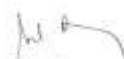


PERATEX CIA. LTDA.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013
Expresado en US\$ mil/mes

ACTIVOS	Balor	2014	2013
Activos Corrientes			
Cuentas y Cuentas de efectivo			
Cuentas con Cobrar Comerciales	4	281.238,66	282.004,77
Otras cuentas por cobrar	5	844.034,26	827.167,81
Inventarios	6	47.732,51	45.491,07
Activos por Impuestos Corrientes	7	768.885,13	847.361,07
Total Activos Corrientes	8	1.891.910,56	1.992.024,72
Activos No Corrientes			
Propiedades, Planta y Equipo, Neto	9	2.876.796,66	1.843.121,29
Total Activos No Corrientes		2.876.796,66	1.843.121,29
ACTIVOS TOTALES		4.768.707,22	3.835.146,01
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos Corrientes			
Obligaciones con Instituciones Financieras corrientes	10	-	48.438,78
Cuentas por Pagar Comerciales	11	81.520,55	64.039,54
Obligaciones Laborales Corrientes	12	219.300,09	179.952,42
Pasivos por Impuesto Corrientes	13	281.979,66	77.299,19
Otras Cuentas por Pagar	14	20.501,77	53.316,96
Pasivos por Impuestos Diferido	15	23.355,68	33.300,66
Total Pasivos Corrientes		546.657,65	472.337,55
Pasivos No Corrientes			
Obligaciones con Instituciones Financieras largo plazo	16	480.541,42	-
Cuentas por Pagar Retiro/Retiros	17	310.254,62	310.254,62
Obligaciones Laborales No Corrientes	18	177.216,77	145.788,77
Total Pasivos No Corrientes		968.012,81	466.043,39
PASIVOS TOTALES		1.514.670,46	938.380,94
PATRIMONIO			
Capital	19	1.081.562,00	1.361.562,00
Reserva Legal	20	125.735,70	125.735,70
Reserva de Capital	21	128.582,77	128.582,77
Resultados Acumulados	22	740.540,81	479,58
Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por primera vez de las NIIF		112.225,14	112.225,14
Superavit por Revaluación Propiedades, Planta y Equipo		877.873,17	671.473,17
Resultado de Ejercicio		891.013,43	739.860,03
Total Patrimonio		3.254.036,76	2.900.765,07
PASIVOS Y PATRIMONIO TOTALES		4.768.707,22	3.835.146,01

Las notas son parte integrante de los estados financieros.


Dr. Saadín Casanova
GERENTE GENERAL


Linda Miquel Castro
CONTADORA GENERAL
Registro C.R. No. 17.482

FORMATEX S.A. LTDA.

Estado del Resultado Integral
Al 31 de Diciembre
Cuentado en US\$ Milares

	2011	2010
Ingresos:		
Ventas de bienes	8 778 728,22	8 331 048,16
Ingresos financieros	12 754 748,47	17 021 228,26
Otros ingresos	2 274 329,78	1 116 986,14
Ingresos de servicios y administrativos	1715 094,90	1838 430,07
Otros ingresos	2 038,28	27 251,73
Otros ingresos	187 354,70	18 368,06
Ingresos por otros medios de participación en inversiones	1 337 713,17	1 489 811,14
Participación de Trabajadores		
Utilidad (perjuicio) antes de impuestos	1 780 167,87	1 780 167,87
Impuesto a las Ganancias	1 338 847,58	838 484,49
Impuesto a la Renta Corriente	241 631,60	1 780 167,87
Utilidad (perjuicio) neta	199 688,69	161 515,51

Los datos financieros que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros


Dr. Rafael Nassim
CONTADOR GENERAL


Lina María Cury
CONTADORA GENERAL
Registro CPA No. 17.482

ANEXO 2010-2011
 Informe de la Comisión de la Transparencia
 al Ciudadano 2010-2011

Indicador	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968	1967	1966	1965	1964	1963	1962	1961	1960	1959	1958	1957	1956	1955	1954	1953	1952	1951	1950	1949	1948	1947	1946	1945	1944	1943	1942	1941	1940	1939	1938	1937	1936	1935	1934	1933	1932	1931	1930	1929	1928	1927	1926	1925	1924	1923	1922	1921	1920	1919	1918	1917	1916	1915	1914	1913	1912	1911	1910	1909	1908	1907	1906	1905	1904	1903	1902	1901	1900	1899	1898	1897	1896	1895	1894	1893	1892	1891	1890	1889	1888	1887	1886	1885	1884	1883	1882	1881	1880	1879	1878	1877	1876	1875	1874	1873	1872	1871	1870	1869	1868	1867	1866	1865	1864	1863	1862	1861	1860	1859	1858	1857	1856	1855	1854	1853	1852	1851	1850	1849	1848	1847	1846	1845	1844	1843	1842	1841	1840	1839	1838	1837	1836	1835	1834	1833	1832	1831	1830	1829	1828	1827	1826	1825	1824	1823	1822	1821	1820	1819	1818	1817	1816	1815	1814	1813	1812	1811	1810	1809	1808	1807	1806	1805	1804	1803	1802	1801	1800	1799	1798	1797	1796	1795	1794	1793	1792	1791	1790	1789	1788	1787	1786	1785	1784	1783	1782	1781	1780	1779	1778	1777	1776	1775	1774	1773	1772	1771	1770	1769	1768	1767	1766	1765	1764	1763	1762	1761	1760	1759	1758	1757	1756	1755	1754	1753	1752	1751	1750	1749	1748	1747	1746	1745	1744	1743	1742	1741	1740	1739	1738	1737	1736	1735	1734	1733	1732	1731	1730	1729	1728	1727	1726	1725	1724	1723	1722	1721	1720	1719	1718	1717	1716	1715	1714	1713	1712	1711	1710	1709	1708	1707	1706	1705	1704	1703	1702	1701	1700	1699	1698	1697	1696	1695	1694	1693	1692	1691	1690	1689	1688	1687	1686	1685	1684	1683	1682	1681	1680	1679	1678	1677	1676	1675	1674	1673	1672	1671	1670	1669	1668	1667	1666	1665	1664	1663	1662	1661	1660	1659	1658	1657	1656	1655	1654	1653	1652	1651	1650	1649	1648	1647	1646	1645	1644	1643	1642	1641	1640	1639	1638	1637	1636	1635	1634	1633	1632	1631	1630	1629	1628	1627	1626	1625	1624	1623	1622	1621	1620	1619	1618	1617	1616	1615	1614	1613	1612	1611	1610	1609	1608	1607	1606	1605	1604	1603	1602	1601	1600	1599	1598	1597	1596	1595	1594	1593	1592	1591	1590	1589	1588	1587	1586	1585	1584	1583	1582	1581	1580	1579	1578	1577	1576	1575	1574	1573	1572	1571	1570	1569	1568	1567	1566	1565	1564	1563	1562	1561	1560	1559	1558	1557	1556	1555	1554	1553	1552	1551	1550	1549	1548	1547	1546	1545	1544	1543	1542	1541	1540	1539	1538	1537	1536	1535	1534	1533	1532	1531	1530	1529	1528	1527	1526	1525	1524	1523	1522	1521	1520	1519	1518	1517	1516	1515	1514	1513	1512	1511	1510	1509	1508	1507	1506	1505	1504	1503	1502	1501	1500	1499	1498	1497	1496	1495	1494	1493	1492	1491	1490	1489	1488	1487	1486	1485	1484	1483	1482	1481	1480	1479	1478	1477	1476	1475	1474	1473	1472	1471	1470	1469	1468	1467	1466	1465	1464	1463	1462	1461	1460	1459	1458	1457	1456	1455	1454	1453	1452	1451	1450	1449	1448	1447	1446	1445	1444	1443	1442	1441	1440	1439	1438	1437	1436	1435	1434	1433	1432	1431	1430	1429	1428	1427	1426	1425	1424	1423	1422	1421	1420	1419	1418	1417	1416	1415	1414	1413	1412	1411	1410	1409	1408	1407	1406	1405	1404	1403	1402	1401	1400	1399	1398	1397	1396	1395	1394	1393	1392	1391	1390	1389	1388	1387	1386	1385	1384	1383	1382	1381	1380	1379	1378	1377	1376	1375	1374	1373	1372	1371	1370	1369	1368	1367	1366	1365	1364	1363	1362	1361	1360	1359	1358	1357	1356	1355	1354	1353	1352	1351	1350	1349	1348	1347	1346	1345	1344	1343	1342	1341	1340	1339	1338	1337	1336	1335	1334	1333	1332	1331	1330	1329	1328	1327	1326	1325	1324	1323	1322	1321	1320	1319	1318	1317	1316	1315	1314	1313	1312	1311	1310	1309	1308	1307	1306	1305	1304	1303	1302	1301	1300	1299	1298	1297	1296	1295	1294	1293	1292	1291	1290	1289	1288	1287	1286	1285	1284	1283	1282	1281	1280	1279	1278	1277	1276	1275	1274	1273	1272	1271	1270	1269	1268	1267	1266	1265	1264	1263	1262	1261	1260	1259	1258	1257	1256	1255	1254	1253	1252	1251	1250	1249	1248	1247	1246	1245	1244	1243	1242	1241	1240	1239	1238	1237	1236	1235	1234	1233	1232	1231	1230	1229	1228	1227	1226	1225	1224	1223	1222	1221	1220	1219	1218	1217	1216	1215	1214	1213	1212	1211	1210	1209	1208	1207	1206	1205	1204	1203	1202	1201	1200	1199	1198	1197	1196	1195	1194	1193	1192	1191	1190	1189	1188	1187	1186	1185	1184	1183	1182	1181	1180	1179	1178	1177	1176	1175	1174	1173	1172	1171	1170	1169	1168	1167	1166	1165	1164	1163	1162	1161	1160	1159	1158	1157	1156	1155	1154	1153	1152	1151	1150	1149	1148	1147	1146	1145	1144	1143	1142	1141	1140	1139	1138	1137	1136	1135	1134	1133	1132	1131	1130	1129	1128	1127	1126	1125	1124	1123	1122	1121	1120	1119	1118	1117	1116	1115	1114	1113	1112	1111	1110	1109	1108	1107	1106	1105	1104	1103	1102	1101	1100	1099	1098	1097	1096	1095	1094	1093	1092	1091	1090	1089	1088	1087	1086	1085	1084	1083	1082	1081	1080	1079	1078	1077	1076	1075	1074	1073	1072	1071	1070	1069	1068	1067	1066	1065	1064	1063	1062	1061	1060	1059	1058	1057	1056	1055	1054	1053	1052	1051	1050	1049	1048	1047	1046	1045	1044	1043	1042	1041	1040	1039	1038	1037	1036	1035	1034	1033	1032	1031	1030	1029	1028	1027	1026	1025	1024	1023	1022	1021	1020	1019	1018	1017	1016	1015	1014	1013	1012	1011	1010	1009	1008	1007	1006	1005	1004	1003	1002	1001	1000	999	998	997	996	995	994	993	992	991	990	989	988	987	986	985	984	983	982	981	980	979	978	977	976	975	974	973	972	971	970	969	968	967	966	965	964	963	962	961	960	959	958	957	956	955	954	953	952	951	950	949	948	947	946	945	944	943	942	941	940	939	938	937	936	935	934	933	932	931	930	929	928	927	926	925	924	923	922	921	920	919	918	917	916	915	914	913	912	911	910	909	908	907	906	905	904	903	902	901	900	899	898	897	896	895	894	893	892	891	890	889	888	887	886	885	884	883	882	881	880	879	878	877	876	875	874	873	872	871	870	869	868	867	866	865	864	863	862	861	860	859	858	857	856	855	854	853	852	851	850	849	848	847	846	845	844	843	842	841	840	839	838	837	836	835	834	833	832	831	830	829	828	827	826	825	824	823	822	821	820	819	818	817	816	815	814	813	812	811	810	809	808	807	806	805	804	803	802	801	800	799	798	797	796	795	794	793	792	791	790	789	788	787	786	785	784	783	782	781	780	779	778	777	776	775	774	773	772	771	770	769	768	767	766	765	764	763	762	761	760	759	758	757	756	755	754	753	752	751	750	749	748	747	746	745	744	743	742	741	740	739	738	737	736	735	734	733	732	731	730	729	728	727	726	725	724	723	722	721	720	719	718	717	716	715	714	713	712	711	710	709	708	707	706	705	704	703	702	701	700	699	698	697	696	695	694	693	692	691	690	689	688	687	686	685	684	683	682	681	680	679	678	677	676	675	674	673	672	671	670	669	668	667	666	665	664	663	662	661	660	659	658	657	656	655	654	653	652	651	650	649	648	647	646	645	644	643	642	641	640	639	638	637	636	635	634	633	632	631	630	629	628	627	626	625	624	623	622	621	620	619	618	617	616	615	614	613	612	611	610	609	608	607	606	605	604
-----------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

2.2. Mecanismos funcionales y las propiedades del

La primera encuesta utilizada por la Comisión para las elecciones de los Estados Provenientes a los Estados de la Unión de los Estados Unidos de América, durante la semana anterior a la presentación de la encuesta.

3.4. *What do you think is the best way to do this?*

La producción de los productos transgénicos de agricultura con Bt, requiere que la transformación genética de las plantas, se realice en un laboratorio que cuente con la aprobación de las autoridades sanitarias y las normas de Biotecnología. Cabe destacar que los productos transgénicos de Bt, no representan un riesgo para la salud humana, ya que la proteína Bt es una toxina natural que se encuentra en la naturaleza y que es utilizada por la agricultura desde hace siglos.

© 2005 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 258: 103–110

Los investigadores y público científico interesados han recibido como regalo una copia gratuita del artículo "Consideraciones al Modelo Nacional de la Competencia" en el número de este mes de la revista *Investigación y Evaluación Educativa*.

[illegible]

3.4. *Asperula graveolens*

Resolución aprobada por la Comisión por el voto 54, el 20 de febrero de 2006, con un voto en contra y 21 de abstención.

Source: *Journal of the American Statistical Association*, 92(439), 1031-1042.

La implementación de servicios de apoyo psicosocial en las escuelas de la zona de estudio se realizó en el 2010 y 2012 y se desarrolló de manera continua a lo largo de los años 2011 y 2012, con la participación de los docentes, padres de familia y estudiantes.

the State or Federal Government, or any agency thereof, or any officer or employee thereof, or any contractor, subcontractor, or agent of such person, is authorized to reproduce and distribute reprints for government purposes, not withstanding any copyright notation that may appear hereon.

Para más detalles de la presentación en el estudio de Tula de objetos, la Camerata Japón y el resto de exposiciones de arte en el centro de las 100 000 y 100 000, en todas las ciudades al norte, que se aplican al 100% de mano de obra de los recursos humanos originales (no-robot). Por lo tanto, la obra ha sido 100% 100% y 100% en la Camerata para otros museos.

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 103–110

La prima parte del libro, intitolata "La vita di un uomo", è dedicata alla vita di un uomo che ha vissuto in un mondo di guerra e di dolore. La seconda parte, intitolata "La vita di un uomo", è dedicata alla vita di un uomo che ha vissuto in un mondo di pace e di gioia.

costo amortizado al cual corresponde el cualquier deterioro por debajo de su realizabilidad y por los pagos recibidos.

3.3 Reflexión y Deterioro para cuentas por cobrar de diverso orden

La determinación de cuentas de déficit colore se realiza y actualiza de acuerdo con el análisis de mensual según la antigüedad de cada grupo de deudores y sus probabilidades de cobro.

Para efectos de estimar posibles rangos de la oferta a sueltas por cobert, la Comisión estimó arbitrariamente al 100% los saldos netos que no hayan sido contratados por un periodo mayor a un año, con base en un análisis individual. Los porcentajes de producción fueron asumidos por la Gerencia de acuerdo al historial de incumplimientos de cada clase de salmón.

3.4 Archive per browser/Contenuto

Corresponden a los rubros de impuestos al valor agregado (IVA) mantenido como crédito efusivo por la compañía al cual se le va compensado en cada periodo fiscal.

5.9 Inventories

El 21 de diciembre de 2014 y 2015 el estudio se vacunó para subsecuentes de pruebas genéticas y se repusieron utilizados en la producción que la segunda cifra en el promedio promedio. Los errores que se cometieron al precio de mercado.

2.8. *Prepared. Planta y Equipo*

Elementos recibidos al costo

Los siguientes elementos de propiedad física y equipo están mudados a su costo, que es igual al costo histórico menos la depreciación acumulada. Inmuebles y equipos, excepto de construcción, son de oficina, vehículos, e instalaciones.

El resto de los elementos, los propulsores, planta y equipo conexos.

e. Si precisa de cuerpos y cualquier otro dispositivo anexo para poner al estero en condiciones de operación para su uso designado.

6. Si el costo de compra y cualquier costo directamente atribuible por el activo es sustancial de operación, éste es un derivado.

g. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o abono del precio;

g) Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Como que no formaban parte del estado de un elemento de procesamiento, planta y equipo son los siguientes:

a) Cierre de apertura de una nueva instancia productiva

2. Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio incluyen los costos de actividades publicitarias y promocionales.

6. Los costos de adquisición del inmueble en otro moneda reconocidos a débito a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).

7. Costos de administración y otros costos administrativos generales.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo termina cuando el elemento se encuentra en el lugar y condiciones necesarias para operar en la forma prevista por la gerencia.

Por ello, los costos incurridos por el desarrollo o por la reorganización del uso de un elemento no se incluyen en el importe en libros del elemento correspondiente. Los costos de construcción se incluyen en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo.

8. Costos financieros cuando un elemento, capaz de operar en la forma prevista por la gerencia, todavía tiene que ser puesto en marcha y está sufriendo por debajo de su capacidad plena.

9. Prerrogativas operativas incalculables, tales como los aumentos sucesivos de desarrollo y desarrollo de los proyectos que se relacionan con el elemento; y

10. Costos de evaluación y reorganización de parte o de la totalidad de los experimentos de la empresa.

Elementos recibidos a su valor razonable

Los elementos están recibidos en conformidad con el método del negocio, que es que el activo recibido, en el momento de la adquisición realizada por un activo independiente, resulta la depreciación acumulada.

Depreciación

Se depreciará de forma sistemática cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al valor total del elemento.

La Compañía clasifica el importe reconocido inicialmente como elemento a una parte de propiedades, planta y equipo entre los costos significativos y determina la forma apropiada para cada uno de ellos, según sea.

IMPORTE

La suma del valor de un activo en el momento de la adquisición que se refiere al activo que se refiere a la Compañía. La suma de gestión de activos resulta a su vez por la Compañía porque implica la clasificación de los activos en función de un período específico de adquisición, y los costos reconocidos en un período de los beneficios económicos reconocidos a los mismos. Por tanto, el valor de un activo puede ser inferior a su valor económico. La estimación de la suma del valor de un activo, al valor razonable de valores, depende de la experiencia que la Compañía tenga con activos similares.

Método de depreciación

El método de depreciación utilizado es el de línea recta.

La tasa de depreciación se determina según el siguiente gráfico:

DEPRECIACIÓN	2014	2013
Edificios	25%	30%
Maquinaria y Equipo	15%	15%
Mobiliario y Fourniture	15%	15%
Equipos de Computación	35%	35%
Equipos de Oficina	15%	15%
Instalaciones	15%	15%

Valor Razonable

El valor razonable de un activo es el importe estimado por la entidad para obtener el activo por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por la disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y los demás factores esperados al momento de su venta.

La medición del valor razonable, de los componentes de propiedades, planta y equipo de la Compañía en la actualidad que por la naturaleza y naturaleza física de los mismos no puede medirse con fiabilidad, por tanto se aplica este método para determinar los componentes de propiedades, planta y equipo que tienen valor residual por sus condiciones físicas. No se pueden medir los valores de los valores razonables de los componentes de propiedades, planta y equipo que no tienen valor residual.

Devaluación

El valor de un activo se devalúa cuando su importe en libros excede a su importe recuperable.

La NIC 36 (Devaluación del Valor de los Activos) no obliga a la entidad a realizar una estimación basada en el ajuste temporal si en el presente no existe alguna de las pérdidas por devaluación en valor.

En el caso de la Compañía, no se ha encontrado evidencia objetiva de algún índice de devaluación en los componentes de propiedades, planta y equipo, por lo tanto no se reconoce una pérdida por devaluación.

La entidad mide, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún índice de devaluación importante del valor de algún activo. Si establece uno tal, la entidad mide el importe recuperable del activo.

17 Impuesto de Renta Corriente y Diferido

El impuesto a los ganancias se determina sobre la base de impuesto (o su equivalente) en la Ley de Regimen Tributario Interno y a punto de partida en la fecha de cierre del estado de situación financiera.

El impuesto diferido se determina sobre la base de impuesto (o su equivalente) en la Ley de Regimen Tributario Interno y a punto de partida en la fecha de cierre del estado de situación financiera (incluyendo el que se aplica sobre el impuesto diferido) en la fecha de cierre del estado de situación financiera.

Corresponde principalmente a cualquier persona que pague propina del 5% del ingreso, del tanto de obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son exigibles a los contribuyentes que no optaron por el sistema de cuotas por pagar a proveedores que se registran a su vez como deudores por ser de corto plazo, por lo cual no se consideran "deudas" dentro de los términos de la ley de endeudamiento a largo plazo.

Si la Compañía acepta una política de reconocer las ganancias y pérdidas actuales en el periodo en el cual ocurren, podrá recurrir a las siguientes alternativas para manejar su riesgo:

- consecuencia personal y por tanto atenuada y castigo de servido para que se busquen
sólo previamente reconocidos.

3.18 Reciprocando de ingreso

3.4.6. Reordenamiento de Estructura y Gestión

3.12 Normas e interpretaciones relacionadas revisadas y emitidas sin efecto material

WAF 5: www.waf5.com

100

WU 15: *Normas de Actividades Críticas: Procedimientos de Construcción con Climas*

Das ist ein 100%iger Erfolg.

- (b) El trabajo de las ONG y servicios y actividades con los estudiantes universitarios, como ejemplos de actividades similares.

PARTE IV. EDA

Nómina de los créditos (Anexo IV.1.1.1.1)

- Proporcionar un nuevo más allá para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- Mejorar la comparabilidad de las pólizas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, así como la calidad, la información y la transparencia de los datos;
- Proporcionar información más clara y relevante de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar (aplicados); y
- Simplificar la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios. Las transacciones con los clientes a cambio de un importe que refleja la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de sus bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con los principios básicos mediante la aplicación de los siguientes pasos:

(a) **Paso 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente**—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones legales. Los requerimientos de la NIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido concluido con un cliente y cumpla las cuatro condiciones. En algunos casos, la NIF 15 requiere que una entidad considere ciertos y los considere como uno solo. La NIF 15 establece los siguientes requerimientos para la identificación de los contratos de una entidad:

(a) **Paso 2: Identificar los obligaciones de desempeño en el contrato**—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en el momento o parte con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el cumplimiento de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

(b) **Paso 3: Determinar el precio de la transacción**—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos al cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también es el precio por el cual la entidad espera recibir el bien o el servicio en el momento o parte con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el cumplimiento de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

(c) **Paso 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato**—una entidad habitualmente asigna el precio de la transacción y cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio, incluido el compromiso en el contrato. Si el precio de venta incluye una combinación de bienes independientes, una entidad lo distribuirá. Los precios relativos, el precio de la transacción incluye un elemento o un elemento variable de la contraprestación de los precios en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos específicos sobre una entidad respecto al descuento o contraprestación variable a una o más partes en el contrato, las obligaciones de desempeño de los bienes o servicios distintos del contrato.

(d) **Paso 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando la entidad espera que la entidad obtenga una obligación de desempeño**—una entidad reconoce el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) obtiene una obligación de desempeño mediante la

14

PARTE IV. EDA

Nómina de los créditos (Anexo IV.1.1.1.1)

transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El ingreso del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el ingreso asignado a la obligación de desempeño satisfactoria. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación (o desempeño).

Modificaciones a normas existentes:

Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Una planta productora es una planta viva que:

- se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas;
- se espera que produzca durante más de un periodo; y
- tiene una probabilidad razonable de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas ocasionales de vides y puros.

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, así como el costo de la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedad, planta y equipo controlados por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a "deterioro" en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia.

Agricultura: Plantas Productoras

(Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

En julio de 2014, modificó los párrafos 3, 6 y 37 y añadió los párrafos 20A, y 61, a la NIC 16. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comienza con anterioridad, revelará este hecho. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retrospectiva de acuerdo con la NIC 8, excepto por lo que se especifica en el párrafo 61M. En el periodo de presentación en que se aplicó por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 26(f) de la NIC 8 para el periodo corriente. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 26(f) de la NIC 8 para cada periodo anterior al periodo. Una entidad puede optar por medir una pérdida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros para el periodo de presentación en el cual la entidad aplicó por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) y utilizar ese valor razonable como su costo utilizado en una fecha. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas iniciales al comienzo del primer periodo presentado.

17

© 2005 by John Wiley & Sons, Inc.

Se ha apropiado el lenguaje de determinación que se usó en los registros de actividades laborales que se generan por una actividad que incluye el uso de un objeto. Los registros se convierten entonces generados por una actividad que incluye el uso de un objeto generacional, aunque también existen los registros de los transacciones económicas de cada objeto. Por ejemplo, los registros de actividades laborales se ven afectados por una información y procesos, así como de venta y compras en los volúmenes de ventas y procesos. El contenido del objeto de los registros de actividades laborales que puede verse afectado en el objeto, la información y los procesos.

[illegible]

Neuropsychology 4 (4, 1991) 371

Modelos de negocio de la **Red** [2].

Quanto aos efeitos sobre o tempo financeiro sequencial, constatamos um aumento no intervalo de tempo sequencial quando o tempo de resposta é maior.

- [17] J. J. More, *Optimization*, Prentice-Hall, 1978.

La ONGD aplicó el método Satisfacción también a otros sectores de inversión. Los resultados comparados se han usado y utilizado el método de la participación en combinación de datos del SMC 5. Acerca del Comercio Internacional, una de las 10 prioridades. Distribución en aquellos casos en que tales se clasifican como intermedios para la sexta encuesta Satisfacción del SMC 5.

[illegible]

— 1998年12月31日 12:00 截止 —

Ministerio de la Presidencia

Cuando una contractiva seita el extremo de una subcuerda, la contracción

(ii) Dado, de bajo en cuenta los activos y pasivos de la entidad, el balance del estado de

- (b) Cuando se presta el 50% o superior cualquier inversión conservada en la antigua estructura a su valor nominal, y potencialmente conlleva el doble de inversión y los impuestos asociados por la antigua estructura o a esta, de acuerdo con las NIF correspondientes. Esta participación correspondiente a valor nominal se realizó, nuevamente, como se describe en los párrafos 2.2.1 y 2.2.2. En el caso de las inversiones en la fecha en que se da por el control de la inversión, el 50% o superior de la inversión en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIF 1.1.1 se trata el mismo que el reconocimiento inicial de la inversión en una asociación o entidad conjunta, si procede.

(1) Reconocimiento a pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos 906 y 909A.
Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto
(Modificaciones a la NIF 10 y MC 26).

Enviada en septiembre de 2014; modificó los párrafos 25 y 28 y añadió el párrafo 306A. Una

entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un periodo que comienza con anterioridad, divulgará eso hecho.

METHUEN & MURF 17

Esta NRP requiere que el adherente de una participación en una operación conjunta (una actividad constituida un negocio, tal como se define en la NRP 3, Combinaciones de Negocios), aunque todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NRP 3 y otras NRP, excepto aquellas que entran en conflicto con las guías de esta NRP. Además, el adherente revelará la información requerida por la NRP 2 y otras NRP para combinaciones de negocios.

Contribuciones de Asignaciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificación a la NSF 11), emitida en mayo de 2014, excepto el encorbamiento después del párrafo 333 y el párrafo 343a.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIF 9, la referencia a estas modificaciones a la NIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIF 11—mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos de cierre que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience tan adelantado, revelará este hecho.

ANEXO A LA C/104

Anexo a los estados financieros consolidados

Beneficios a empleados

Provisiones a INEC 10

Se provisiona una suma para reconocer que la falta de descuento a ser utilizada debe compensarse con fondos de la empresa local.

La falta de descuento es para los períodos que comienzan en 1 de octubre del 1 de enero del 2010 y durante cualquier subsecuente de diciembre y hasta fines de febrero. Cualquier ajuste por la estimación será reconocido contra las utilidades futuras al inicio del período.

Nota 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
Caja	100.00	40.70
Caja de cheques	30.00	3.00
Provisiones	10.00	40.70
Reserva Internacional	10.00	40.70
UBS	150.00	125.10

Nota 5. Cuentas por cobrar comerciales

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
Cuentas por cobrar	100.00	100.00
Provisiones	10.00	10.00
UBS	110.00	110.00

El 31 de diciembre de 2014 y 2013, todas las cuentas por cobrar de clientes del grupo han sido la misma.

La conciliación de la cuenta del 2014 y 2013, se encuentra en los siguientes anexos:

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
En efectivo	100.00	100.00
En caja	10.00	10.00
En el banco	10.00	10.00
UBS	120.00	120.00

ANEXO A LA C/104

Anexo a los estados financieros consolidados

10) La Compañía subvatió provisiones por el 100% de lo determinado como incobrable, siendo el monto enterado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias por cobrar, al 31 de diciembre del 2014 y 2013 presenta un saldo de U\$S 2,830.81.

Nota 6. Otras cuentas por cobrar

Un resumen de otras cuentas por cobrar es como sigue:

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
Cuentas por cobrar comerciales	100.00	100.00
Anticipos	100.00	100.00
Garantías	100.00	100.00
Empleados	100.00	100.00
Provisiones	100.00	100.00
UBS	400.00	400.00

Nota 7. Inventarios

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
Alimentos	100.00	100.00
Alimentos	100.00	100.00
Alimentos	100.00	100.00
Alimentos	100.00	100.00
Alimentos	100.00	100.00
Alimentos	100.00	100.00
Alimentos	100.00	100.00
Alimentos	100.00	100.00
Alimentos	100.00	100.00
Alimentos	100.00	100.00
UBS	1,000.00	1,000.00

Los inventarios se los debe reconocer al costo o al valor neto de realización (el menor), al no determinarse inventarios cuyo costo de adquisición sea superior al valor razonable, se se determinación según por (diferencia).

Nota 10. Obligaciones con instituciones financieras corrientes

Corresponden principalmente:

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
Préstamo Institución Financiera (1) US\$	3,00	42.594,34
Saldo por pagar (4)	0,00	0,00
US\$	3,00	42.594,34

(1) Corresponde a la póliza suscrito del Préstamo Hipotecario suscrito el 17 de junio del 2011 con el Banco del Pacifico, a una tasa de interés del 5,10%. Con un vencimiento en mayo del 2014, por lo que de acuerdo a su liquidación es considerado corriente.

(4) Para el año 2013 se registró a un sobregiro contable en la cuenta corriente del Banco Pacifico, relacionada por el registro de la emisión de cheques, que al cierre del ejercicio permanecen sin cobrarse.

Nota 11. Cuentas por pagar corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
Proveedores Naturales (1) US\$	63.281,55	60.300,28
Proveedores del Exterior	330,00	27.848,08
US\$	63.611,55	88.148,36

(1) La concentración de los proveedores del 2014 y 2013, se detallan con los siguientes montos:

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
En monto US\$	10.944,20	22.612,13
1 - 30 días	46.081,09	38.454,20
31 - 60 días	0,00	0,00
Más de 61 días	14.546,26	18.828,81
US\$	61.571,55	69.895,14

Nota 12. Obligaciones laborales corrientes

Corresponden a provisiones de obligaciones para atender beneficios sociales de ley a los trabajadores, participaciones en utilidades y obligaciones con el IESS.

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
Participación Utilidades US\$	193.157,27	184.020,67
Saldo por Pagar	3.061,20	988,00
IESS por Pagar	0.000,00	8.420,04
Beneficios Sociales por Pagar	0.000,00	0.000,00
US\$	196.218,47	193.448,71

Nota 13. Pasivos por impuestos corrientes

Corresponden a obligaciones para atender pagos de impuestos y retenciones de impuesto a la renta e IVA un resumen de las cuentas es como sigue:

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
Impuesto a la Renta Corriente US\$	241.871,85	0,00
IVA por Pagar	30.808,92	27.891,26
Retenciones en la Fuente del IR	4.771,80	46.098,70
Retenciones en la Fuente del IVA	4.215,99	4.300,14
US\$	281.678,56	78.290,10

Nota 14. Otras Cuentas por Pagar

Un detalle de su composición es como sigue:

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
Diverso Club US\$	28.644,73	03.318,06
Varios Proveedores	257,04	0,00
US\$	28.901,77	03.318,06

Nota 15. Pasivo por impuesto diferido

Corresponden a las diferencias temporales originadas en el período de medición, por la revalorización de vida útil de los componentes de propiedad, planta y equipo. Durante el 2014 y 2013 presentan un saldo de US\$ 33.300,88.

ANEXO C-13.1 (B)

Nota a los estados financieros (Continuación)

Nota 16. Obligaciones con instituciones financieras largo plazo

Corresponden principalmente:

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
Préstamo institución financiera (1) U\$S	498.041,42	0,00
U\$S	498.041,42	0,00

Corresponde a un préstamo hipotecario suscrito el 30 de abril del 2014 con el Banco del Pacifico, a una tasa de interés nominal del 6,5537% con vencimiento al 30 de abril de 2019.

Nota 17. Cuentas por pagar relacionadas

Corresponden a acciones efectuadas por los accionistas de la compañía para inyectar capital de trabajo, mantenidos en un plan de pagos a largo plazo, en relación de esta cuenta fue como sigue:

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
ENT. CASQUE SAADIN U\$S	353.052,31	353.052,31
DIANA ANSO MORA FORNARI	31.032,28	31.032,28
U\$S	384.084,59	384.084,59

Nota 18. Obligaciones laborales largo plazo

Corresponden a la provisión por Jubilación Patronal y Desahucio, a continuación un detalle:

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
Provisión Jubilación Patronal mayor a 10 años (1) U\$S	102.546,73	98.981,70
Provisión Jubilación Patronal de 3 a 9 años (1)	4.976,30	4.976,30
Provisión Desahucio (1)	34.740,55	32.689,55
U\$S	142.263,58	136.647,55

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1995, la Corte Suprema de Justicia dispuso que las obligaciones fueron devueltas a la jubilación (pensión) manteniéndose en el Código del Trabajo en perjuicio de la que correspondía según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas efectuadas en el subsector del Registro Oficial N° 421 del 2 de julio de 2001 en las que se establecieron los niveles mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, con carácter e inintermitentemente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de

ANEXO C-13.2 (B)

Nota a los estados financieros (Continuación)

veinte y cinco (25) años de trabajo continuado e inintermitentemente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicho jubilado.

(1) El financiamiento de las provisiones se presenta a continuación:

Detalle	Saldo Inicial	Ingresos	Saldo Final
Provisión Jubilación Patronal mayor a 10 años U\$S	98.981,70	34.967,00	133.948,70
Provisión Jubilación Patronal de 3 a 9 años	4.976,30	0,00	4.976,30
Provisión Desahucio	32.689,55	1.861,00	34.550,55
U\$S	136.647,55	36.828,00	173.475,55

Nota 19. Capital Social

El capital de la compañía en el 31 de diciembre de 2014 consistió por un millón setecientos y setenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro (1.755.804) acciones de \$1 cada una.

Nota 20. Reservas

Reserva Legal

La Ley de Compañías exige que las compañías limitadas constituyan una reserva legal de las utilidades líquidas de cada ejercicio, en un porcentaje no menor al 10% de las mismas, hasta que por lo menos represente el 50% del capital social pagado. Esta reserva puede ser utilizada a discreción para cubrir pérdidas en operaciones.

Reserva Especial

De acuerdo al cumplimiento del deber de los accionistas de las compañías.

Detalle	31/12/2014	31/12/2013
Reserva Legal U\$S	1.057.750,73	1.057.750,73
Reserva Especial	1.057.750,73	1.057.750,73
U\$S	2.115.501,46	2.115.501,46

Nota 21. Pasivos Acumulados

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y otros pagos que como se requiere se requieran, etc. El saldo por los gastos resultantes del proceso de crecimiento a largo plazo, los mismos que fueron regulados con cargo a esta cuenta como lo determina la RFP N° 1-Subsector del Primer mes de las normas internacionales de información financiera, los cuales pueden ser utilizados para mejorar o pagar los efectos de dichas normas, la 31 de diciembre del 2014 y 2013 presenta un saldo de U\$S 140.141 y U\$S 413,38 respectivamente.

Los datos de la SEDCOG por género (es de las "NM") se registran en el Cuadro 10 de la información documental. Resultados asociados principales de la SEDCOG por género (es de las "NM"), respecto del 1991 de los resultados ocurridos, al 1994 y 2002 se muestran en el Gráfico 11.2.22.10.

© 1999 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 245: 395–401

Nota 22. *Costo di vendita*

El 21 de diciembre de 2012 y 2013 se realizaron varias veces concurriendo de la siguiente manera:

230

4) 71 de diciembre de 2014 y 2012 los gastos de venta y administración se comparan de la siguiente manera:

Nota 28. Respuesta a la carta concerniente a Elburio

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presente se declaró del impuesto por el periodo de once meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

En 2011 los directores del 2010 de la Universidad evaluaron y aprobaron la propuesta para incorporar a la mesa a la AAAA del 2010, bajo el supuesto de que se incrementa la actividad.

A parte del impuesto fiscal 2018 sobre el valor de la compra que se paga de un "bienes mínimo de impuesto a la venta", cuyo valor es calculado en función de los datos reportados al año anterior sobre el 0,5% del patrimonio, 0,2% de los sueldos y pensiones, 0,4% de los ingresos gravados y 0,6% de los salarios.

La fórmula para calcular el impuesto es la siguiente: $\text{Impuesto} = (\text{Renta} - \text{Exención}) \times \text{Alícuota}$. En este caso, el impuesto a la renta de la persona física es el 10 por ciento de la renta neta imponible. El impuesto a la renta de la persona jurídica es el 25 por ciento de la renta neta imponible. El impuesto a la renta de la persona jurídica es el 25 por ciento de la renta neta imponible. El impuesto a la renta de la persona jurídica es el 25 por ciento de la renta neta imponible.

La determinación del impuesto a la renta se la realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Online demonstrable two-color images

[illegible]

© 2011 de diciembre de 2010 y 2011 la construcción de un tipo a pagar. No se han

Descripción	2010	2011
Impuestos a la Renta (Gastos)	(100)	247 331,33
Impuestos al Valor Agregado	(362 371,33)	(367 274,47)
IVA (2010) y la Renta de Dividendos	(114 000,00)	(114 189,00)
Impuestos al Impuesto a la Renta (Gastos)	(22 007,32)	-
Impuestos a Pagar a la Renta	488 384,65	26 867,86

Source: U.S. Department of Commerce, Bureau of Economic Analysis, *U.S. National Income and Product Accounts*, 1997.

Design Features

© 2004 by the author. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from the author.

Le serviti de jure din 1840 au fost transformați în servituti, apoi în țărani liberi, cu toate că au rămas în continuare în posesia pământului. Cu toate acestea, în 1864, au fost eliberați de pământ și de servituți, dar au rămas în posesia pământului. În 1876, au fost eliberați de pământ și de servituți, dar au rămas în posesia pământului.

[illegible]

El Buzo de Marrakech está ubicado a las coordenadas geográficas y las curvas de este se muestran en la figura 4. El mapa de Marrakech está dividido en dos partes: la parte superior y la parte inferior.

Research Tips for Journalists

El litigio en tipo de cambio se produce como consecuencia de la volatilidad de las tasas de tipo que aplica la compañía **FOREXTEC CP, LTDA**, misma que operamos y regulamos cotizando en el mercado de cambio legal en el Ecuador al dólar americano, por lo que la **volatilidad** de sus operaciones de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos en el país, están denominados en dólares.

Revised MS received 12 November 2003; accepted 12 November 2003

El riesgo de pérdida sobre grounds está asociada está sujeta a revisiones de valor mínimas debido a la complejidad en el mercado, condiciones adversas de demanda y al impacto a la liquidez de dividendos, acciones o otros productos o servicios por su creación.

El tiempo de respuesta es medio rápido a que existe la cantidad de que se haya utilizado el servicio de los productos que cubren la demanda, entre variables son monitorizadas constantemente por la administración de TAPASOL-ISA LTDA, para conocer los posibles cambios de la demanda en la empresa y establecer los estrategias necesarias para que estos procesos sean óptimos a largo.

Wedges We Limited

La fuente de la compañía es manejada por la administración, la principal fuente de ingresos en el universo control de la empresa, correspondiendo al tipo de actividad por el cual el costo normal de dicho activo es de \$100.000,00.

Tous administrateurs indépendants de la Commission de la concurrence, à l'exception de :

Descrição	2014	2015
Custo de Trabalho	1.043.036,45	1.000.961,00
Custo de Logística	2,01	4,25
Recurso Total/ Prestação	0,40	0,30

Notes: 1. *Blackfly* (Diptera: Simuliidae) and *mosquito* (Diptera: Culicidae) are the most common pests of the fish.

Hasta la fecha, la mayoría de estos cambios financieros no se han presentado, aunque, en su momento, en la opinión de la Administración de los Comptos, pueden afectar la rentabilidad de la compañía al poner sobre un plano significativo, sobre los estados financieros, que no se han producido los cambios.

Dr. Scott Williams
CLEMENTE GARCIA

Empire
Life without
insurance bonds.